

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., 2 JUL 2020

La comunicación que antecede proveniente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL / SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BOGOTÁ, téngase por incorporada al expediente y póngase en conocimiento del extremo solicitante para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020 Hoy

3 JUL 2020

La Secretaria

**LUISA FERNANDA LOZANO LINARES**

2019-0675

KMM

2019. 0675  
38

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL BOGOTA

No. 8-2020-067016 SIJIN - MEBOG 1.10

Bogotá D. C., 17 de febrero de 2020.

Señora  
LUISA FERNANDA LOZANO LINARES  
Secretaria  
Juzgado 18 Civil Municipal  
Carrera 10 N 14 33 piso 7  
Bogotá

Asunto: Respuesta petición radicado No E-2020-009066- MEBOG

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo "Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción" procedo a manifestarle lo siguiente:

Estudiada su petición en particular, la Seccional de Investigación Criminal SIJIN – BOGOTA, delegó a un funcionario adscrito a la Línea Investigativa de Automotores, para que actualizara el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, el cual alimenta todas las novedades del parque automotor a nivel nacional, se consulta las placas EDX-332 registrando orden de inmovilización vigente desde el día 05 de noviembre de 2019.

Igualmente le informo el procedimiento establecido por nuestros lineamientos institucionales, una vez es allegada una orden judicial de inmovilización y/o cancelación de vehículos, se procede a ingresarla en la base de datos de la Policía, quedando registrada a nivel nacional; por lo tanto no es la misionalidad de esta Línea Investigativa de Automotores SIJIN-MEBOG inmovilizar vehículos por embargos o cobros coactivos, entendiendo que nuestra competencia es, la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al hurto de vehículos en las modalidades de atraco, halado y escopolamina; es de tener en cuenta que una vez registrada la medida cautelar, cualquier policía a nivel nacional puede realizar el procedimiento de inmovilización sobre el vehículo objeto de la medida cautelar.

Por lo anterior desconocemos si ya se materializó la inmovilización del automotor antes mencionado, ya que la Seccional de Investigación Criminal SIJIN-BOGOTA no efectúa esa clase de procedimientos judiciales.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia"

Atentamente,

Coronel **MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**  
Jefe Seccional de Investigación Criminal Bogotá (E)

JUZGADO 18 CIVIL MPAL

Elaborado Por:  
Revisado por:  
Revisado por:  
Revisado por:  
Fecha De Elaboración:  
Ubicación:

PT. Alejandra Castillo Dávila (SIJIN-MEBOG)  
CT. José Luis Ruge Corredor (SIJIN-MEBOG)  
ABG. Ana Milena Ortiz Malagón (SIJIN-MEBOG)  
TC. Erwin Roger Grijalba Suarez (SIJIN-MEBOG)  
17-02-2020  
archivo/U1AUT/oficio /Febrero/2020



96648 4MAR'20 am11:18

Carrera 15 No. 6-20 piso 1  
Teléfono 2809930  
[mebog.sijin-autos@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-autos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**

Aprobación: 27/03/2017